

Continuación Resolución N°

Por medio de la cual se convoca a la elección de los representantes de los Empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la E.S.E Hospital San José del Guaviare para la vigencia 2022-2024

RESOLUCION N° 1151

Por medio de la cual se convoca a la elección de los representantes de los Empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la E.S.E Hospital San José del Guaviare para la vigencia

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE
En uso de sus facultades legales especialmente las conferidas
Por Decreto N.165 y Acta de Posesión N.903, del 29 de Julio de 2021,
emanada por la Gobernación del Guaviare y

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 del Decreto 614 de 1984 estableció que "En todas las empresas e instituciones públicas o privadas, se constituirá un comité de medicina, higiene y seguridad industrial, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores cuya organización y funcionamiento se regirá por la reglamentación especial que expiden conjuntamente los Ministerios de salud, Trabajo y Seguridad social".

Que la Resolución N° 2013 de 1986, de los entonces Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, hoy Ministerio del Trabajo y Ministerio de Salud, reglamentó la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.

Que el artículo 1 de la citada Resolución establece que "todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligados a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución".

Que el literal f) del artículo 21 del Decreto 1295 de 1994 consagra como obligación del empleador "registrar ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el comité paritario de salud ocupacional correspondiente".

Que el literal e) del artículo 22 de dicho Decreto establece como obligaciones de los trabajadores "participar en la prevención de los riesgos profesionales a través de los comités paritarios de salud ocupacional".

Que el literal c) del artículo 35 del referido Decreto define como un servicio de prevención la "capacitación a los miembros del comité paritario de salud ocupacional en aquellas empresas con un número mayor de 10 trabajadores".

"El Hospital A Su Servicio"

Continuación Resolución N° 1151 Por medio de la cual se convoca a la elección de los representantes de los Empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la E.S.E Hospital San José del Guaviare para la vigencia 2022-2024

Que de igual manera el artículo 63 de este Decreto consagra que “a partir de la vigencia del presente Decreto el Comité Paritario de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial de la empresa se denominará Comité Paritario de Salud Ocupacional, y seguirá rigiéndose por la Resolución 2013 de 1983 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y demás normas.

Que la modifiquen o adiciones, con las siguientes reformas: a) se aumenta a dos años el periodo de los miembros del comité. b) El empleador se obligará a proporcionar, cuando menos, cuatro horas semanales dentro de la jornada laboral de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité”.

Que la ley 1562 del 2012, modifico el Sistema de Riesgos laborales, en el cual en su artículo 1 en su definición de **Salud Ocupacional**: Se entenderá en adelante, como seguridad y salud en el trabajo. Por lo anterior los comités paritarios de salud ocupacional (COPASO) pasaran a llamarse Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. (COPASST)

Que el articulo2.2.4.6.5 del Decreto 1072 de 2015, en concordancia con el artículo 5 del Decreto 1443 de 2014, establece que “el empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo(SST) que debe ser parte de las políticas de Gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario de conformidad con la normatividad vigente”.

Que la E.S.E Hospital San José del Guaviare requiere convocar a los funcionarios de la Entidad para elegir sus representantes principales y suplentes para hacer parte del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo 2022-2024, a fin de dar cumplimiento a lo aquí establecido.

Que mediante comunicado interno N° 001 de 2022, el Área de Gestión de talento Humano publicó la convocatoria para postular candidatos para ser elegidos como los representantes de los empleados ante el comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que dentro de las cualidades que deben acreditar los aspirantes son:

- Estar posesionados
- No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.

"El Hospital A Su Servicio"

GESTION TALENTO HUMANO

Continuación Resolución N° 1151 Por medio de la cual se convoca a la elección de los representantes de los Empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la E.S.E Hospital San José del Guaviare para la vigencia 2022-2024

Teniendo en cuenta que en el comunicado interno antes mencionado se estableció el plazo hasta el 21 de octubre de 2022, para la postulación de los funcionarios públicos para ser elegidos ante el comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

Que una vez vencido el plazo de inscripción de candidatos el área de Gestión de Talento Humano procedió a verificar el cumplimiento de requisitos y estableció el listado de aptos para ser elegidos como representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo a los siguientes servidores:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
1	NUBIA SLAZAR PINEDA	41.214.360	AUXILIAR AREA DE LA SALUD
2	YENCY AURORA RICO	52.128.196	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3	EDITH MILENA ALVAREZ ORJUELA	31.583.548	PROFESIONAL AREA DE LA SALUD
4	SANDRA MILENA MENDEZ	41.241.783	AUXILIAR AREA DE LA SALUD
5	LUZ CEIDY CUEVAS CARMONA	41.242.566	AUXILIAR AREA DE LA SALUD

Que se hace necesario convocar a los empleados públicos para que participen en el proceso de selección de los nuevos representantes de los empleados tanto del nivel administrativo como asistencial para la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2022 a 2024, la votación se realizará de manera virtual.

Que, por lo manifestado anteriormente, se hace necesario convocar a elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare.

En virtud de lo anteriormente señalado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Convocar: A todos los servidores públicos (empleados de planta de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare) a elección del representante de los empleados (2 principales y 2 suplentes) ante el Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo (COPASST), por el periodo 2022-2024.

"El Hospital A Su Servicio"

Continuación Resolución N° 1151 Por medio de la cual se convoca a la elección de los representantes de los Empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la E.S.E Hospital San José del Guaviare para la vigencia 2022-2024

ARTICULO SEGUNDO - MECANISMO DE ELECCIÓN: El Área de Gestión de Talento Humano realizará la votación de manera virtual, a través de un link debidamente habilitado el cual será notificado a través de los correos personales que reposan en la historia laboral de la entidad.

ARTICULO TERCERO – CRONOGRAMA: Establecer el siguiente cronograma para la realización de las elecciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la E.S.E. Hospital san José del Guaviare, el cual será publicado en los correos electrónicos Institucionales y correos personales que se encuentren registrados en la historia laboral de cada servidor.

FECHA	ACTIVIDAD
27 octubre de 2022	Publicación de la lista de candidatos inscritos y designación de jurados
02 de noviembre de 2022	Votaciones (08:00am a 4:00pm)
09 de noviembre de 2022	Resolución de conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST)
11 de noviembre de 2022	Publicación Resolución

ARTICULO CUARTO- PERIODO DEL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST). El periodo de los miembros del comité del Copasst, será de (2) años, a partir de la conformación del mismo.

ARTICULO QUINTO- FECHA Y HORA DE LA ELECCION: la votación se realizará el día 02 de noviembre de 2022 de manera virtual, por lo anterior se enviará un link al correo electrónico y/o wasatsapp personal registrado en la historia laboral de cada servidor, el cual estará habilitado desde las 08:00am a las 16:00horas.

ARTICULO SEXTO- GARANTES DEL PROCESO DE LA ELECCIÓN: Corresponde al Profesional Universitario del área de Gestión de Talento Humano, designar a los líderes de control interno y control interno disciplinario, como garantes de la transparencia de la jornada de votación.

ARTICULO SEPTIMO –FUNCIONES DE LOS GARENTES DEL PROCESO DE VOTACION. Son funciones de los garantes del proceso de votación:

1. Revisar y verificar que el link habilitado cumpla con los campos requeridos para el ejercicio de elección del representante de los empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Revisar y verificar que los candidatos postulados o inscritos cumplan con el perfil requerido de acuerdo al comunicado interno N.001 del 11 de octubre de 2022.
3. Dar inicio al proceso virtual de votación.

"El Hospital A Su Servicio"

GESTION TALENTO HUMANO

Continuación Resolución N° 1151 Por medio de la cual se convoca a la elección de los representantes de los Empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la E.S.E Hospital San José del Guaviare para la vigencia 2022-2024

4. Vigilar el proceso de votación
5. Verificar las entidades de los votantes
6. Consignar los resultados de la jornada de votantes en el acta de escrutinio
7. Firmas de actas.
8. Entregar los resultados al área de gestión de talento humano.

ARTICULO OCTAVO - VOTACION VIRTUAL. Para el acto de votación el elector ingresará al link compartido previamente, donde se debe digitar sus datos personales como nombre y documento de identidad, (el cual será confrontado con el plan de cargos vigente) y seleccionará en el nombre del candidato de su preferencia o marcará la casilla en blanco. El sistema realizara de manera automática el consolidado correspondiente.

ARTICULO NOVENO – ESCRUTINIO. El área de Gestión de Talento Humano, bajo la supervisión del jurado designado realizará la revisión de las votaciones, de presentarse registros duplicados por fuera del día hora asignada para la votación y/o diligenciados por contratistas estos serán eliminados para el conteo final y no serán tenidos en cuenta en el ejercicio.

Una vez obtenido el resultado se enviará por el correo institucional los resultados de las votaciones para dar a conocer los representantes de los empleados (principales y suplentes), una vez terminado el escrutinio virtual uno de los jurados leerá el resultado en voz alta y se diligenciará los datos correspondientes en el acta de escrutinio, la cual debe ser firmada por cada miembro del jurado.

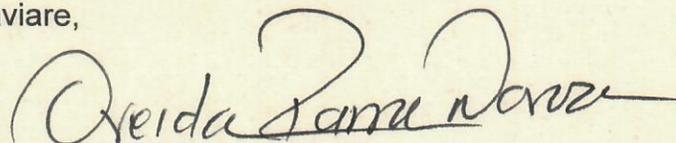
ARTICULO DECIMO – MIEMBROS DESIGNADOS POR LA GERENCIA. El gerente de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare designara dos (02) empleados con sus respectivos suplentes tendrán ocho días a partir de su nombramiento para realizar todo lo pertinente al proceso de empalme respectivo y demás que se requiera para su delegación.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José del Guaviare,

26 OCT. 2022


OVEIDA PARRA NOVOA
Gerente

Proyectó/elaboró/Esperanza Herrera/Secretaria /área de Gestión de Talento Humano
Revisó/Dora Judith Cuadrado Orjuela/Profesional Universitario/ área de Gestión de Talento Humano
Reviso:Haidy Carolina Ospina Valencia/Asesor Jurídico/Externo

"El Hospital A Su Servicio"